N° Contrato: C669



7 5 9 _____

TEMUCO, 1 6 MAR. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 663, con fecha 07 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Coordinador Prog. Barrios Comerciales Protegidos -2021".

de Seguridad Pública.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

Monto Total: \$ 15.125.616.-

Hasta: 31 de diciembre de 2022

administrativos no tendran efecto retroactivos.

con ocasión de aquello.

Monto Mensual: 11 cuotas de \$ 1.375.056.-

Periodo desde : 01 de febrero de 2022

Imputación: 214.05.05.001.008

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSTANZA LORETO PACHECO SCHEEL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función: Realización de Actividades en el programa Coo Protegidos -2021 en las siguientes funciones: a Velar por la correcta ejecución de los componentes estratégi b Prestar asesoría en las materias del programa.	•
c Coordinar a los equipos ejecutores del o los proyectos, que se du-Generar alianzas con otras instituciones y organismos públis seguridad a nivel local, de acuerdo a los lineamientos y estratege Coordinar técnica, financiera y administrativamente la corfinanciados por la Subsecretaría de Prevención del Delito Comerciales Protegidos.	icos y/o privados, para la gestión de la gias del programa. rrecta ejecución del el o los proyectos
f Desarrollar un diagnóstico acotado de las problemáticas o acciones del Programa y orientar la implementación de un plan g Supervisar en terreno la ejecución técnica y administra iniciativas implementadas por el programa.	de acción.
 h Generar y actualizar periódicamente información técnica y a el o los proyectos en los sistemas de información disponibles Delito. 	administrativa, del estado de avance de de la Subsecretaría de Prevención del
 i Informar permanentemente a la Subsecretaría respecto del e proyectos asociados al programa Barrios Comerciales Protegido i Velar por la correcta ejecución de los recursos transferidos 	OS.
Delito al Municipio, para la ejecución del Programa. k Monitorear el estado de avance del Programa en la co contraparte que designe la Subsecretaría acerca de situacior cometido.	muna e informar oportunamente a la
 Enviar cada 15 días un acta de labores en el formato que le su contraparte técnica. m Otras funciones que se le encomienden, las que deberán en 	

n.- Entregar el informe de sistematización de los proyectos financiados con recursos del programa. ñ.- Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría de Prevención del Delito, respecto de la ejecución de un proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.125.616.- (Quince Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Dieciseis Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior. serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.008 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Coordinador Prog. Barrios Comerciales Protegidos -2021 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ROLINT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VFF/JMF/xsv Gestión de Personas

TEMUCO



